

## DECRETO N° 47/20

### VISTO:

El inicio del Expediente Administrativo N° 4047-25995-17 iniciado por la Sra. Sandra Leticia Saavedra, y;

### CONSIDERANDO:

Que en dicho expediente se solicita la transferencia del comercio destinado al rubro de "Panadería, Confitería y Anexos" a Velázquez Rosana Elizabeth;

Que habiendo sido evaluado dicho Expediente y al no encontrar objeción alguna por las áreas correspondientes del municipio para la transferencia del comercio destinado al rubro de "Panadería, Confitería y Anexos";

Que sin perjuicio de ello, el inmueble objeto de la presente investigación se encuentra en trámite para su escrituración, acorde a la constancia adjuntada en dicho expediente;

El Intendente Municipal de General Paz, en uso de las facultades que confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades:

### DECRETA:

**ARTICULO 1º:** Otorgar transferencia de habilitación del local destinado al rubro "Panadería, Confitería y Anexos" sito en calle Rivadavia N° 3341 entre Leopoldo Casal y Av. Campomar de esta localidad a Velázquez Rosana Elizabeth.-----

**ARTICULO 2º:** La presente habilitación se otorga con carácter provisorio por el plazo de un año hasta tanto se presente la correspondiente escritura.-----

**ARTICULO 3º:** Pase a mesa de Entrada de la Municipalidad de General Paz, Notifíquese, Regístrese y Archívese.-----

Ranchos, 21 de Enero de 2020.-

ADRIAN ANÍBAL GIMENEZ  
Secretario General de Gobierno  
y Administración  
Municipalidad de General paz

JUAN MANUEL ALVAREZ  
Intendente Municipal  
Municipalidad de General paz